



Summa Rehab Hospital

29 North Adams Street

Akron, Ohio 44304

POLÍTICA DE FACTURACIÓN Y COBRO DEL HOSPITAL

PROPÓSITO:

Esta política describe los procedimientos de facturación y cobro a los pacientes de Summa Rehab Hospital. Esta política se aplicará al hospital, a la Oficina Central de Facturación (Central Billing Office, CBO) y a cualquier agencia de cobros que el hospital contrate.

PRINCIPIOS:

Summa Rehab Hospital existe para satisfacer las necesidades de rehabilitación de las personas de nuestra comunidad. Nuestra capacidad para prestar un buen servicio requiere establecer una relación con la comunidad basada en la confianza y la compasión. Los siguientes principios pretenden fortalecer esa relación y asegurar a los pacientes nuestro compromiso con la atención.

Comunicar con eficacia:

- El hospital se compromete a comunicar las obligaciones financieras y las opciones de asistencia económica disponibles de manera que se trate a todos los pacientes de forma equitativa y con compasión, dignidad y respeto.
- El hospital proporcionará a los pacientes asesoramiento financiero en relación con las facturas médicas y responderá con prontitud a las preguntas sobre facturación y a las solicitudes de asistencia económica.
- El hospital pondrá a disposición información específica en un formato significativo sobre lo que se cobra por los servicios cuando así se solicite.
- El hospital publicará la Política de asistencia económica y la solicitud de asistencia económica en su sitio web. También estará disponible a petición en el hospital.

Ayudar a los pacientes a obtener cobertura:

- A través del proceso de asesoramiento financiero, el hospital se esforzará por ayudar a los pacientes a identificar posibles fuentes de cobertura y a determinar si cumplen con los requisitos para acceder a programas de asistencia pública o a programas de asistencia hospitalaria. El hospital ayudará a los pacientes a solicitar cobertura o los dirigirá a otros servicios que puedan ayudarlos a inscribirse.
- El hospital pondrá a disposición del público información sobre las prácticas hospitalarias de atención de beneficencia y otros programas conocidos de asistencia económica y la comunicará a los pacientes de forma que sea fácil de entender.
- El hospital compartirá estas prácticas con las agencias comunitarias de salud y servicios humanos de la comunidad y otras organizaciones que ayudan a las personas necesitadas.



Summa Rehab Hospital

29 North Adams Street

Akron, Ohio 44304

Hacer más asequible la asistencia a los pacientes con recursos limitados:

- El hospital revisará todos los cargos actuales y se asegurará de que los cargos por servicios y procedimientos sean razonables.
- El hospital puede aprobar, en función de cada caso, acuerdos de planes de pago para pacientes que indiquen que pueden tener dificultades para pagar el saldo de su cuenta en una sola cuota.
- Cuando un paciente no cumpla con los requisitos para recibir asistencia económica, el hospital podrá reconocer casos únicos de dificultades financieras y ofrecer descuentos a los pacientes que, tras recibir asesoramiento financiero, se determine que son elegibles para dichos descuentos según los criterios del hospital. Estos descuentos no forman parte de la Política de asistencia económica y no pueden combinarse con los descuentos por asistencia económica.

Garantizar prácticas justas de facturación y cobro

- El hospital seguirá procesos de facturación sencillos para los pacientes que sean claros, concisos y precisos.
- El hospital puede contratar a empresas externas de cobro de deudas para cobrar los saldos de las cuentas de los pacientes. El hospital exigirá a las empresas externas de cobro de deudas contratadas que actúen de conformidad con su Política de facturación y cobro, y con la Ley de Prácticas Justas en el Cobro de Deudas (Fair Debt Collection Practices Act).
- El hospital se asegurará de que los saldos de las cuentas de los pacientes sean objeto de un seguimiento justo y coherente, que refleje las altas expectativas que el público tiene puestas en el hospital.

DEFINICIONES:

Paciente: la persona que recibe el tratamiento médico o, en el caso de un menor no emancipado u otra persona dependiente, el progenitor, tutor legal u otra persona (garante) que sea responsable financieramente del paciente.

Servicios cubiertos: atención médicamente necesaria que presta el hospital. Los servicios cubiertos no incluyen servicios que no son médicamente necesarios, ni la atención que prestan los médicos u otros proveedores de atención médica que facturan de forma “privada”.

Asistencia económica: reducción de la responsabilidad financiera de una persona elegible para recibir servicios cubiertos bajo los términos de la Política de asistencia económica.

Política de asistencia económica: política en la que se describen los procedimientos del hospital para proporcionar atención de urgencia gratuita o con descuento u otro tipo de atención médicamente necesaria a los pacientes que reúnan los requisitos, que incluye los criterios de elegibilidad, la base para calcular los cargos y los procedimientos para solicitar asistencia económica.

Esfuerzos razonables de cobro: los esfuerzos razonables de cobro pueden incluir, entre otros, resúmenes de facturación, llamadas telefónicas, cartas, correos electrónicos y mensajes de texto.



Summa Rehab Hospital
29 North Adams Street
Akron, Ohio 44304

POLÍTICA:

General:

- Por lo general, el hospital espera que los pacientes y terceros pagadores satisfagan íntegramente sus obligaciones financieras, incluidas, entre otras, las franquicias, los coseguros y los copagos.
- Sujeto al cumplimiento de las disposiciones de esta política y de la legislación aplicable, el hospital se reserva el derecho de emprender las acciones legales necesarias para obtener del paciente o de terceros el pago de los saldos pendientes.
- El hospital facilitará los resúmenes de facturación detallados de manera oportuna, previa solicitud.
- El hospital mantendrá registros para documentar la facturación y los esfuerzos de cobro en la cuenta de cada paciente. Estos registros estarán sujetos a las políticas de privacidad y conservación de documentos aplicables del hospital.
- Algunas de las responsabilidades de los pacientes son las siguientes:
 - a) Proporcionar al hospital información completa sobre seguros, demografía y finanzas en tiempo y forma.
 - b) Notificar al hospital posibles fuentes de pago de terceros, como indemnizaciones por accidentes laborales, seguros de automóviles u otros seguros de responsabilidad civil, o indemnizaciones por litigios.
 - c) Obtener y mantener una cobertura de seguro médico, si disponen de una cobertura asequible, y abonar los copagos, deducibles y coseguros aplicables.
 - d) Comprender y cumplir los requisitos y las limitaciones de su cobertura de seguro médico, incluidas, entre otras, las limitaciones de la red, los requisitos de remisión y autorización previa, así como la presentación a tiempo de los formularios de reclamación.
 - e) Responder en tiempo y forma a las solicitudes de información que el seguro médico del paciente o el hospital presenten, según sea necesario para reembolsar al hospital los servicios prestados.
 - f) Cumplir las condiciones del plan de pago acordado.
 - g) En el caso de los pacientes que soliciten asistencia económica, presentar una solicitud de asistencia económica completa y a tiempo, y cooperar según se solicite en las solicitudes de otras coberturas como Medicaid u otros programas gubernamentales.

Facturación y cobro de saldos de cuentas de pacientes:

- El hospital hará intentos razonables para verificar la cobertura del paciente para los servicios que se le van a prestar.
- En general, se espera que los pacientes paguen a tiempo los saldos que no hayan sido abonados por terceros pagadores. A los pacientes que soliciten servicios de salud no urgentes se les puede pedir que paguen por adelantado los servicios que no cubrirán terceros pagadores, incluidos los copagos, los deducibles y los importes de coseguro.
- El hospital facturará a terceros pagadores de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y las condiciones de los contratos aplicables con terceros pagadores.



Summa Rehab Hospital

29 North Adams Street

Akron, Ohio 44304

- Una vez determinado el saldo pendiente del paciente, el hospital iniciará las gestiones de cobro razonables para intentar que se lleve a cabo el pago del saldo. En general, las gestiones de cobro continuarán hasta que se pague la totalidad del saldo o se agoten los esfuerzos.
- Todos los resúmenes de facturación de los pacientes incluirán un aviso relativo a la Política de asistencia económica, incluida información sobre cómo obtener copias de la Política de asistencia económica y de la Solicitud de asistencia económica.
- A los pacientes que reúnan los requisitos para recibir asistencia económica se les reembolsarán los pagos que superen el importe que se determine que deben.